

BOLSA

Cotización Oficial del 9 de Abril de 1910.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.	Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título.	Desembolsado.	CAMBIOS DE HOY
FECHA	0/0			0/0	FECHA				
		4 POR 100 PERPETUO				ACCIONES	Pesetas.	0/0	0/0
		<i>Al contado.</i>				Banco de España.....	500		460,00
8-4-910	87,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	87,60, 70 y 65	8-4-910	460,00	Banco Hipotecario de España..	500	40	
8-4-910	87,55	» E, de 25.000 » » »	87,60, 65 y 70	30-3-910	273,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		385,00
8-4-910	87,55	» D, de 12.500 » » »	87,70 y 75	8-4-910	328,50	Unión Española de Explosivos.	100		
8-4-910	88,00	» C, de 5.000 » » »	88,10 y 20	6-4-910	110,00	Banco de Castilla.....	250		
8-4-910	88,00	» B, de 2.500 » » »	88,20	7-4-910	149,50	Banco Hispano Americano.....		40	149,50
8-4-910	88,00	» A, de 500 » » »	88,15, 10 y 20	5-4-910	139,00	Banco Español de Crédito.....	250		139
8-4-910	88,00	» H, de 200 » » »	88,20	8-4-910	76,00	Socia. Gral. Azuc. ^a España. Preferentes.	500		77,00, 77,25 y 50
8-4-910	88,00	» G, de 100 » » »	88,20	8-4-910	22,00	» » » » Ordinarias.	500		
8-4-910	88,00	En diferentes series.....	88,15 y 20	6-4-910	299,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		<i>A plazo.</i>		31-7-909	99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100		
6-4-910	87,50	Fin corriente.....	87,75 y 80	12-3-910	81,00	Sociedad de Chamberí.....	500		
		4 POR 100 AMORTIZABLE		25-2-910	73,00	Mediodía de Madrid.....	500		
6-4-910	95,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales....		8-4-910	97,05	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
6-4-910	95,00	» D, de 12.500 » » »	95,20	8-4-910	85,85	Idem Norte de España.....	475		88,10 y 75
8-4-910	95,05	» C, de 5.000 » » »	95,20	8-4-910	536,00	B. ^o Español del Río de la Plata.			537, 538 y 537
7-4-910	95,00	» B, de 2.500 » » »				OBLIGACIONES		Interés anual	
8-4-910	95,05	» A, de 500 » » »		8-4-910	101,95	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	0 0	
8-4-910	95,05	En diferentes series.....	95,20	8-4-910	87,50	Socied. Gral. Azuc. ^a Española..	500	4	101,90, 102,05 y 102
		5 POR 100 AMORTIZABLE		15-10-909	91,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500	4	88,00
		<i>Al contado.</i>		13-5-909	89,10	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
8-4-910	102,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	102,70 y 75	2-4-910	93,00	Mediodía de Madrid.....	500	5	
8-4-910	102,50	» E, de 25.000 » » »	102,75	8-4-910	105,50	Ferrocarriles, Valladolid á Ariza. Serie A.	500	5	
8-4-910	102,50	» D, de 12.500 » » »	102,70	10-9-909	93,00	» » » » B.	500	4 1/2	
8-4-910	102,55	» C, de 5.000 » » »	102,75	2-3-910	93,00	» » » » C.	500	4	
8-4-910	102,55	» B, de 2.500 » » »	102,75	28-3-910	86,25	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1906			
8-4-910	102,55	» A, de 500 » » »	102,75	28-3-910	84,75	» » » » 1. ^a serie.	400		
8-4-910	102,50	En diferentes series.....	102,75	28-3-910	84,75	» » » » 2. ^a »	400	3	
				28-3-910	84,00	» » » » 3. ^a »	400	3	
				28-3-910	82,75	» » » » 4. ^a »	400	3	
				28-3-910	75,25	» » » » 5. ^a »	500	3	
						AYUNTAMIENTO DE MADRID			
				21-2-910	80,00	Sisas.....	250	6	
				31-3-910	81,00	Obligaciones.....	100	3	
				21-1-910	82,60	Idem de Erlanger.....	500	4	
				5-4-910	91,25	Idem por resultas.....	500	4	91,25
				7-4-910	100,00	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500	5	
				8-4-910	99,00	Cédulas para id. de id. en el ensanche....	500	4 1/2	98,50
						Diputación provincial de Madrid.			
				16-3-910	103,00	Obligaciones.....		6	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	674.400
Idem, fin corriente.....	200.000
Idem, fin próximo.....	00.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	28.000
5 por 100 amortizable.....	277.500
Acciones del Banco de España.....	12.500
Idem del Banco Hipotecario.....	000.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	23.000
Azucareras.—Preferentes.....	34.000
Idem ordinarias.....	000.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	20.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
París, á la vista, total.....	775.000
Cambio medio.....	106,725
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	500
Cambio medio.....	

INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Sábado 9 de Abril de 1910.

ESTACIONES	Presión altura al nivel del mar...	Temperatura.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Presión altura al nivel del mar...	Temperatura.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			
			Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			Máx.	Mín.				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			Máx.	Mín.		
																		Lluvias 6 horas.	Temp. extra.
Valentía..... (8h)	767.8	0.6	87	NW....	1	Despejado..	Marejada.	11.7	0.0	Málaga..... (9h)	746.6	19.8	39	NW...	5	Despejado..	Llana....	18	9
Cris Nez..... (7h)	763.4	5.2	75	E.....	4	Cubierto...	Idem.....	10	5	Melilla..... (9h)	766.0	20.4	87	N.....	0	Idem.....	Calma....	21	11
Saint Mathieu (7h)	766.0	4.8	90	ESE....	2	Nuboso.....	Calma....	2	16	Jaén..... (9h)	767.5	11.8	59	E.....	0	Idem.....		12	3
Isla de Aix... (7h)	760.7	8.0	90	SSE....	3	Brumoso....	Rizada....	6	13	Granada.... (9h)	768.0	10.0	74	SW....	0	Nuboso....		11	5
Biarritz..... (7h)	765.4	8.8	78	SSE....	3	Despejado..	Idem.....	23	15	Almería.... (9h)	766.4	14.8	66	SW....	0	Despejado..	Calma....	17	10
Perpiñán..... (7h)	756.7	10.3	16	Calma.	6	C. cubierto.		17.6	8.8	Murcia..... (9h)	767.0	15.0	77	SW....	1	Idem.....		18	4
Cabo Sició.... (7h)	754.2	7.0	100	NW....	2	Brumoso....	Picada....	5	13	Alicante.... (9h)	766.3	17.0	68	SSW...	1	Idem.....		17	6
Niza..... (7h)	754.6	4.1	100	Calma.	2	Despejado..	Marejada.	14	16	Valencia... (9h)	765.8	16.6	45	SW....	0	C. despejado.		16	5
Olermont..... (7h)	760.0	4.4	90	S.....	3	Nuboso.....		6	13.6	Albacete... (9h)	767.0	11.5	50	WNW..	2	Nuboso....		9	1
París..... (7h)	7									Ciudad Real (9h)	767.7	8.8	77	W.....	1	Idem.....		11	1
San Sebastián (9h)	762.6	10.8	80	S.....	3	C. cubierto.	Marejada.	41	16	Toledo..... (9h)	765.7	8.6	61	WNW..	1	Despejado..		12	3
Bilbao..... (9h)	762.1	9.0	91	SE....	2	Nuboso.....		14	18	Cuenca..... (9h)	766.8	6.2	79	SW....	1	Cubierto...		1	6.8
Santander.... (8h)	761.5	9.8	76	SW....	6	Idem.....	Rizada....	5		Madrid..... (9h)	763.6	12.8	57	NW....	3	C. cubierto.		16.4	8.7
Oviedo..... (9h)	761.4	7.4	85	SW....	1	Despejado..		27	12	El Escorial.. (9h)	766.1	6.4	53	W.....	1	C. despejado.		8	0
Avilés..... (8h)	760.5			S.....	1	C. cubierto.	Rizada....			Segovia.... (9h)	764.3	5.0	69	SW....	0	Despejado..		8	0
Vares..... (8h)	761.5	7.8	98	SW....	0	Idem.....	Marejada.	4		Ávila..... (9h)	766.1	4.0	67	SSW...	1	Cubierto...		4	—
Corsuña..... (7h)	761.6	10.0	86	NW....	1	Idem.....	Rizada....	23	17	Guadalajara (9h)	765.6	6.6	60	SW....	2	Idem.....		9	2
Finisterre... (8h)	764.2	13.3	88	W.....	0	Cubierto...	Marejada.	1		Soria..... (9h)	761.4	3.4	80	WSW..	1	Cubierto...		7	0
Santiago..... (9h)	7									Huesca..... (9h)	766.1	9.7	44	WSW..	2	Despejado..		1	12.0
Pontevedra... (9h)	760.3	12.6	100	SW....	2	Nuboso.....		12	15	Zaragoza... (9h)	765.0	10.6	65	E.....	0	Idem.....		1	15
Vigo..... (9h)										Teruel..... (9h)	765.6	7.7	80	N.....	0	C. despejado.		1	—
Orense..... (9h)	765.3	15.1	85	NE....	0	Despejado..		4	17	Tortosa.... (9h)	763.3	5.4	82	NNE...	0	C. cubierto.		16	3
León..... (9h)	762.7	6.6	31	NW....	2	Nuboso.....		4	13	Barcelona... (9h)	764.8	13.4	67	WSW..	0	Nuboso....	Marejada.	16	4
Burgos..... (9h)	761.8	5.0	84	Calma.	1	Despejado..		2	15	Mahón..... (9h)	765.4	16.8	52	SW....	1	Idem.....		10	6
Valladolid... (9h)	763.8	11.0	73	Idem...	2	C. cubierto.		1	14	Palma..... (9h)	765.1	12.0	85	NE....	1	C. despejado.	M gruesa.	15	6
Salamanca... (9h)	763.2	10.5	83	SSW...	3	Nuboso....		1	15	Orán..... (7h)	768.0	10.0		S.....	3	Idem.....			
Zamora..... (9h)	7									Argel..... (7h)	767.5	14.0		W....	3	Nuboso....			
Oporto..... (9h)	763.8	14.0	82	NW....	4	Idem.....	Rizada....	1	13	Túnez..... (7h)	766.8	13.0		W....	2	Idem.....			
Lisboa..... (8h)	763.4	12.6	85	SW....	2	Cubierto...	Idem.....	17	10	Sfaks..... (7h)	7								
Lagos..... (8h)	764.7	17.8	63	ESE....	2	Idem.....	Marejada.	19	8	Liorna.... (7h)	761.2	11.4	69	SW....	6	Cubierto...			
Funchal..... (8h)	764.4	18.0	53	SW....	2	Nuboso....	Rizada....	19	9	Roma..... (7h)	762.7	12.0	50	SW....	3	Nuboso....			
Punta Delgada (7h)	758.8	12.9	88	SE....	7	C. despejado.	Gruesa...	7	18	Cagliari... (7h)	764.3	12.0	82	NW...	3	Despejado..			
Angra..... (8h)	750.5	14.0	73	Calma.	6	Nuboso....	Arbolada.	3	17	Palermo... (7h)	764.4	12.2	68	S.....	3	Idem.....			
Horta..... (8h)	755.4	14.8	70	SW....	5	Cubierto...	M gruesa.	3	17	Bodo..... (7h)	750.6	1.8		W....	4	Idem.....			
Laguna..... (9h)	766.8	15.1	66	SW....	1	Nuboso....		21	7	Cristiansud (7h)	759.7	4.4		SW....	1	Cubierto...			
St. Cruz Tenerife (9h)	766.8	17.4	59	NW....	4	C. despejado.	Marejada.	19	13	Riga..... (7h)	757.0	5.6		Calma.	0	Idem.....			
Cáceres..... (9h)	764.6	14.8	73	NNW..	1	Cubierto...		18	4	Moscou.... (7h)	756.7	2.5		SE....	1	Idem.....			
Badajoz..... (9h)	765.1	12.4	81	SSW..	1	C. cubierto...		20	6	Nicolaiew.. (7h)	750.0	8.4		SE....	1	Nuboso....			
Córdoba.... (9h)	764.9	15.8	73	SW....	1	Nuboso....		21	6	Feldkirch.. (7h)	763.6	3.8		NE....	1	C. cubierto.			
Sevilla..... (9h)	765.0	15.0	79	SW....	2	C. despejado.		24	7	Crernorvitz (7h)	752.3	7.9		SE....	1	Lluvia....			
Huelva..... (9h)	764.9	15.8	66	NW....	1	Idem.....		19	9	Cracovia... (7h)	758.3	6.3		NNE...	2	Cubierto...			
San Fernando (8h)	765.6	10.1	89	E.....	0	Idem.....	Llana....	17	9	Pola..... (9h)	761.1	7.0		W....	2	Lluvia....			
Tarifa..... (9h)	764.0	16.1	85	Calma.	0	Despejado..	Calma....			Viena..... (7h)	760.7	7.1		WNW..	3	C. cubierto.			

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 9 de Abril de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducido á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche	707.25	7.8	7.4	7.4	95	W.....	Brisa	Despejado.
6 de la mañana.....	6.06	8.6	6.2	5.9	71	SE.....	Idem.....	Cubierto.
9 de la mañana.....	6.47	13.7	9.5	6.8	78	WNW.....	V. fuerte.	Muy nuboso.
12 del día.....	6.72	16.6	10.8	6.7	48	W.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	7.01	16.5	11.6	7.7	55	W.....	Brisa fuerte.	Cubierto.
6 de la tarde.....								
9 de la noche.....								

Temperatura máxima del aire á la sombra..... 18.8
 Idem mínima..... 7.4
 Diferencia..... 11.4
 Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....
 Idem íd., dentro de una esfera de cristal.....
 Diferencia.....
 Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....
 Idem mínima ídem.....
 Diferencia.....

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....
 Oscilación barométrica ídem (milímetros).....
 Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....
 Nieve caída hasta las tres de la tarde, en milímetros.....
 Sol completamente despejado.....
 Sol entorpecido por nubes ó vapores.....
 Total de insolación durante el día.....

OPOSICIONES

Universidad de Sevilla

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, modificado por el Real decreto de 13 de Noviembre de 1903, este Rectorado, á propuesta del Consejo universitario, ha tenido á bien nombrar el siguiente Tribunal para juzgar los ejercicios de oposición á las Escuelas públicas superiores y elementales de niñas, vacantes en las provincias de Sevilla, Badajoz, Cádiz, Córdoba y Huelva, anunciadas en la GACETA DE MADRID de 23 de Febrero de 1909:

Tribunal para dichas oposiciones.

Presidente, D. Manuel Portillo Jochman, Catedrático del Instituto general y técnico.

Vocales: D.ª Encarnación del Aguila y Sánchez, Profesora de Escuela normal; D.ª Angeles León y Palacios, Profesora de Escuela normal; D. Manuel Romero y Romero, Sacerdote; D.ª Angeles de Gática y Rumazo, Maestra de Escuela pública.

Suplentes: D. Horacio Bel, Catedrático de Instituto general y técnico, D.ª Rosario García, Profesora de Escuela normal.

Relación de las aspirantes presentadas.

D.ª María Acosta y Bonifaz.
 Carmen Adamo y Ruiz.
 María de los Dolores Alba y García.
 Juana Aleántara y Riol.
 Ana Alvarez y Pazos.
 Mercedes Antillano y Mesa.
 Carmen Areales y Romero.
 Elisa Arias y Durán.
 María Soledad Arias y Guzmán.
 Concepción Arriaza y Bellido.
 María Antonia Auriera y Fernández.
 Francisca A. Babiano y Ruiz.
 Amparo Barrilaro y González.
 Elena Barrios y Gómez.
 María de las Mercedes Bejarano Quintero.
 María del Amparo Bellido y Pérez.
 Carmen Borrego y Cruz.
 Sebastiana Caballero Jarana.
 Elvira Calderón y Part.
 Facunda Calderón y Soto.
 María Josefa Calero y Díaz.
 Amalia Calvo Rubio y Fernández de Zéndrera.

D.ª María de Gracia Canchado y Romero.
 María Paz Cano y Marín.
 María Refugio Carballar y Rincón.
 Pilar Cárcoles y Montañés.
 María de los Dolores Carmona y Bailesteros.
 Benigna Carmona y Sánchez.
 Vicenta Carrión y Ruiz.
 Consuelo Castaño y Carrasco.
 Dolores Chamorro Lorenzo.
 Olimpia Cobos y Losica.
 Patrocinio Amancia Cobos y Losica.
 María de los Dolores Combé y Alvarez.
 María Clara Cote y Machado.
 María de Gracia Cruz y Fernández de Gamboa.
 Asunción Daza y Martínez.
 Herminia Delgado Espeso.
 Carmen Díaz y González.
 Manuela Díaz Herrera.
 María Josefa Díaz y Romero.
 Trinidad Fernández y Medina.
 Rosario Fernández Ramos.
 Remedios Fernández y Ruiz.
 Dolores Flores Quintero.
 Adelaida Flórez Torres.
 Isabel Franco Navallas.
 María de la Purificación Fuentes Hidalgo.
 Concepción Gámez Marín.
 Guadalupe García Báez.
 Concepción García Córdoba.
 Ana García y Fernández.
 Cándida García Manzano.
 María Julia García Moreno.
 María de la Concepción García Polo.
 Matilde García Vázquez.
 María del Amparo Gómez Alba.
 Pilar Gómez Cisneros.
 Aurora Gómez y Morales.
 Petra Gómez y Vaca.
 Mercedes González Mazón.
 Francisca Victoria González y Mónde.
 María Luisa González Morio y Antón.
 Josefa González y Pérez.
 Concepción Guerra Casero.
 María de la Concepción Guirado y Carmona.
 Concepción Hidalgo Carreño.
 María del Carmen Hormigo y Lamas.
 María de las Mercedes Jiménez Gil.
 Manuela Limones Ibáñez.
 Polonia Remedios López y Parro.
 Elisa López Volasco.
 Juana Refugio Malmagro y Delgado.

D.ª Fermina Martín y Reina.
 María de las Nieves Martínez y Devesa.
 María de Gracia Martínez y Rodríguez.
 Ana Martínez de Villa y Corcón.
 Virginia Medina y Sierra.
 Ana Joaquina Montoursy Segovia.
 Josefa Morado y Gómez.
 Matilde Morado y Gómez.
 Josefa Morillo y Rodríguez.
 María del Pilar Moya y González.
 Amparo Muñoz y Casas.
 María Muñoz y Pérez.
 Asunción Naranjo y Martínez.
 Teresa Navarro y Mira.
 María Alfonsa Oliva y Reyes.
 Carmen Orellana y Gómez.
 Eloísa Ortiz y Forcada.
 María de la Concepción Poón y Rojojo.
 Paz María Pérez y Soto.
 Herminia del Pino y Martín.
 María Jesús del Pino y Valsera.
 María del Valle Piña y Fernández.
 Manuela Polo y León.
 María de la Soledad Porras y Luquo.
 María Portillo Valladares.
 María Josefa Puentes y García.
 Rosalía Quintero Barragán.
 María Ramírez y Mora.
 María Eusebia Ramírez Moya.
 Antonia Ramírez del Toro.
 Rafaela Rauli y Ceballos.
 Juana Redondo y Sales.
 Concepción Rincón y Pérez.
 María del Rosario del Río y Galán.
 Rosario Rivas y Ramos.
 Francisca Rívoro e Izaguirre.
 María de los Dolores Robles y Vergara.
 Encarnación Rodríguez Astraudí.
 Encarnación Rodríguez Salvador.
 María de las Nieves Rodríguez y Fernández.
 Isabel Rojo Matamoras.
 Coral Rokán y González.
 Trinidad Romero Manzano.
 Carmen Rubio y Carretero.
 Elvira Rubio y Rubio.
 Clotilde Ruiz y Jiménez.
 Margarita Suchón y Pérez.
 Carmen Sánchez y Fuentes.
 Carmen Sánchez y Vázquez.
 Esperanza Serrano y García.
 M.ª del Rosario Serrano y Talero.
 Josefa Solís y López.

Claudia Soto y Morán.
 Amparo Suárez y Lozano.
 María de la Torre y Fonsaca.
 M.^a Africa Trianes y Carrión.
 Carmen Trujillo y Soto.
 Josefa Valdespino Pere.
 M.^a de las Virtudes Valdivieso del Villar.
 Ana Valenzuela y Moreno.
 M.^a del Carmen Varela y González.
 Elisa Vera y Montañés.
 M.^a de la Asunción Villalobos y Chaves.
 M.^a del Amparo Villalobos y Díaz.
 M.^a de la Concepción Vinagre y Moriano.
 Fernanda Zambrano y González.
 Josefa Zurita y Ruiz.
 Rosa Pardo y González.

Lo que se anuncia en cumplimiento y á los efectos prevenidos en los artículos 10 y 11 del Reglamento de oposiciones, de 11 de Agosto de 1901.

Sovilla, 2 de Abril de 1910.—El Rector, Francisco Pagés. P—1251

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telegrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde la Oficina de Correos de Avila á su Estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Oficina de Correos de Avila, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en la antedicha Oficina, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 9 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Avila, el día 16 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 21 de Marzo de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á ... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—315

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, desde Alcoy á Jijona, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Oficinas de Correos de Alicante, Alcoy y Jijona, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título II del

Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Oficinas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 9 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alicante, el día 16 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 21 de Marzo de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á ... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—316

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 del actual, cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 30 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de la sección 3.^a de la carretera de Tobarra á la de Archena al Pinoso, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 169.401,43 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 25 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 8.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 31 de Marzo de 1910.—El Director general, J. Gómez de la Serna.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 31 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de la sección 3.^a de la carretera de Tobarra á la de Archena al Pinoso provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—311

Artillería.—Fábrica Nacional de Toledo.

Debiendo celebrarse subasta general para la adquisición de 150 toneladas métricas de carbón de brezo; 2.800 litros de aceite común, y 3.500 kilogramos de suela para vainas, se convoca á una pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 16 de Mayo próximo, á las diez de la mañana, en la Sala de Juntas de esta Fábrica, ante el Tribunal de subasta, formado con sujeción al Reglamento para la contratación administrativa del ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909, ley de 14 de Febrero de 1907, Reglamento de 23 de Febrero de 1908 y disposiciones complementarias, y á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en esta oficina directiva todos los días no feriados, de nuevo á doce de la mañana; no admitiéndose á esta subasta la concurrencia de la industria extranjera.

Los precios límites que han de servir de base son los siguientes:

Cada tonelada de carbón de brezo, 90 pesetas.

Cada litro de aceite común, 1,50 pesetas.

Cada kilogramo de suela, 4,62 pesetas.

El contratista deberá expresar en su proposición la procedencia del producto que ofrezca, ó hacerlo después, pero con anterioridad á la primera entrega del mismo, facilitando en este caso por duplicado, el escrito en que conste dicha procedencia.

Las proposiciones se extenderán en papel entero de la clase 11.^a y redactarán con sujeción al modelo que á continuación se inserta, debiendo ser acompañadas del talón que acredite haber efectuado en la Caja General de Depósitos ó sucursales de ella en provincias, el 5 por 100 del valor total del artículo, calculado por el precio límite y del último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que el licitador comparezca, debiendo estar firmadas y rubricadas por el licitador ó persona que legalmente lo represente, indicándole en este caso con ante-firma y acompañando el poder.

Modelo de proposición.

D. ... (nombre y dos apellidos), vecino de ... calle de ... número ..., con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio inserto en la GACETA y Boletín Oficial de esta provincia del día ... y de los pliegos

de condiciones que aquí alude, se comprometo y obliga con sujeción á las cláusulas consignadas en los citados pliegos, á suministrar á la Fábrica Nacional de Toledo (tal cantidad) de (tal artículo), al precio de ... pesetas y ... céntimos cada (tonelada, litro ó kilo) y (expresándolo todo en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Las indicadas proposiciones se presentarán durante media hora antes de la señalada para dicho acto, entregándolas al señor Presidente del Tribunal de subastas, que estará constituido con igual antelación, quien dispondrá sean aquéllas numeradas por el orden de presentación, bajo el concepto de que una vez principiado dicho acto, no podrán recibirse más proposiciones ni retirarse las presentadas.

Toledo, 7 de Abril de 1910.—El Coronel Director, Ricardo Loño. S—318

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno civil de Canarias.

Vacantes por fallecimiento de los señores Profesores que desempeñaban las Subdelegaciones de Medicina de los distritos de Tenerife y la Orotava, en esta provincia de Canarias, se anuncia por la presente y por el término de treinta días, á contar de la fecha de aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, el concurso público entre Profesores de Medicina, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 60 de la Ley de 28 de Noviembre de 1855 y artículo 82 del Real decreto de 12 de Enero de 1904.

Los señores Aspirantes á dichas Subdelegaciones deberán remitir sus respectivas solicitudes documentadas y dirigidas al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, Presidente de la Junta de Sanidad, dentro de dicho plazo.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de Marzo de 1910.—El Gobernador, Rafael Comenge.—El Inspector Secretario, Dr. Laborde. P—1232

Universidad de Oviedo.

PRIMERA ENSEÑANZA

Conforme dispone el artículo 49 del Reglamento, este Rectorado acordó anunciar á concurso de ascenso, las Escuelas y Auxiliares vacantes en este Distrito Universitario, del grado y categoría que se expresan á continuación:

Provincia de Oviedo.

Una Auxiliaría de la Escuela graduada de niños, aneja á la Normal de Maestros de Oviedo, dotada con el sueldo anual de 1.375 pesetas. Esta plaza es del grado superior.

Provincia de León.

La Escuela Elemental de niñas, segundo distrito del Penferrada, con el sueldo anual de 1.100 pesetas y demás emolumentos legales.

La ídem ídem, de niñas (segundo distrito), de Valderas, con ídem ídem.

La ídem ídem, de niños, de Villafranca del Bierzo (segundo distrito), con igual dotación y emolumentos.

La ídem ídem, de niños de La Haza (segundo distrito), con ídem ídem.

Una Auxiliaría de la Escuela graduada aneja á la Normal de Maestros, de León, con el sueldo anual de 1.100 pesetas.

Otra Auxiliaría de la misma Escuela graduada de niños, con ídem ídem.

Una Auxiliaría de la Escuela graduada de niñas, en dicha ciudad de León, con la expresada dotación de 1.100 pesetas anuales.

Estas tres últimas plazas corresponden al grado superior.

Las Maestras y Maestros aspirantes á las referidas Escuelas y Auxiliares, presentarán sus instancias en la Secretaría general de esta Universidad, Negociado de primera enseñanza, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de sus hojas de servicios certificadas, dentro del plazo de la convocatoria.

Según orden inserta en la GACETA DE MADRID de 14 de Octubre de 1907, se tendrá en cuenta para la adjudicación de plazas, el estricto cumplimiento de lo establecido en los artículos 41 y 48 del Reglamento, con las excepciones para los Auxiliares que hayan pasado á Escuelas graduadas antes ó después de la Circular de 22 de Marzo de 1904.

Los solicitantes deberán tener en cuenta el Real decreto de 31 de Julio de 1904, y Reales órdenes de 1.º de Septiembre y de 15 de Octubre del mismo año.

Se advierte que la Junta provincial de Instrucción Pública, de Oviedo, habiendo dado cuenta para incluir en este anuncio la Escuela elemental de niños, de Cardoño-Abuli, con 1.650 pesetas anuales, arrabal de dicha ciudad; pero como esa Escuela es de las rebajadas de categoría en el arreglo escolar de 14 de Octubre último, el Rectorado acuerda no comprenderla en este concurso, provoyéndola después en el turno que le correspondiera.

Oviedo, 31 de Marzo de 1910.—El Vicerrector, Aniceto Sela. P—1248

Universidad literaria de Valencia.

Hallándose vacantes en esta capital dos Escuelas elementales de niños, dotadas con 2.000 pesetas anuales una, y con 1.850 la otra, y una de niñas, con 2.000 pesetas, y demás emolumentos legales todas ellas, y que, según participa á este Rectorado el señor Delegado regio, Presidente de la Junta local de primera enseñanza, deben proveerse por concurso de ascenso, quedan adicionadas al concurso de esta clase, publicado en la GACETA DE MADRID del día 30 de Marzo próximo pasado, debiendo tener presente los aspirantes á las mismas las prevenciones consignadas en el expresado concurso y dirigir sus instancias documentadas á este Rectorado, en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valencia, 6 de Abril de 1910.—El Rector, José María Machó. P—1252

Junta Provincial de Instrucción Pública de Canarias.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino, de 8 de Agosto de 1907, y en virtud del expediente administrativo seguido contra D. Juan Cabrera Rodríguez, Maestro que fué de Los Nueve (Teide), por no haber justificado la inversión para material de su

Escuela durante el año 1903, por 94,60 pesetas, y cuyo paradero se ignora, se cita y emplaza á dicho señor, para que en término de diez días, á contar de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, rinda ante esta Junta cuenta justificada ó reintegre al Tesoro la expresada cantidad, presentando el documento de haberlo efectuado, previniéndole que de no hacerlo así en el plazo marcado, se le declarará la rebeldía, signifiéndole los perjuicios á que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de Marzo de 1910.—El Delegado del Tribunal de Cuentas, Arturo P. Zamora y Mandillo.

P—1220

Agencia ejecutiva de Almería.

En el expediente ejecutivo que instruyo contra la sociedad denominada Minas de Cinc. de Teruel, por débitos de 47.331 pesetas 75 céntimos, y concepto de Derechos reales, más los intereses devengados por retraso en el pago desde el 3 de Julio de 1907, costas y gastos del expediente, se ha dictado en este día las providencias que diene así:

«*Providencia de adjudicación.*—No habiéndose presentado licitadores á las dos minas de hierro denominadas *Loreto* y *Romana*, en la subasta de bienes embargados en este expediente por débitos de Derechos reales, se adjudican á la Hacienda las expresadas dos minas por las dos terceras partes del valor que sirvió de tipo en la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

«Linares, 31 de Marzo de 1910.—El Agente ejecutivo, Miguel Mor.»

«*Providencia.*—Resultando que en la subasta de bienes que por débitos á la Hacienda se persiguen en este expediente, celebrada en 22 del actual, fueron rematados los semovientes y parte de los inmuebles cuyo pormenor consta en providencia del mismo día, folio 144 vuelto.

«Visto lo que dispone el artículo 103 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, procedase al otorgamiento de la escritura de venta en este pueblo de Linares, ante el Notario de Mosqueruela D. Fernando Escrivá, cuyo acto tendrá lugar en el término de tercero día, después de publicada esta providencia en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

«Notifiquese esta providencia á la Sociedad deudora y adjudicatario, haciendo saber á la primera que si se negase ó no compareciese á verifcar el otorgamiento se otorgará de oficio en nombre de aquélla por el ejecutor que suscribe, y hágase constar en la escritura que quedan extinguidas las anotaciones preventivas hechas en el Registro de la Propiedad á nombre de la Hacienda, respecto á los inmuebles rematados.

«Linares, 31 de Marzo de 1910.—El Agente ejecutivo, Miguel Mor.»

Y desconociéndose el domicilio de la sociedad deudora Minas de Cinc. de Teruel, se le notifica por medio de la presente que se remite á la Tesorería de Hacienda, á fin de que sea insertada en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, según dispone el párrafo 1.º del artículo 142 de dicha Instrucción.

En Linares á 31 de Marzo de 1910.—El Agente ejecutivo, Miguel Mor.

P—1246

Junta directiva de los Asilos de El Pardo.

PRESIDENCIA

	ASILADOS				
	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	TOTAL
Existencia en 1.º de Diciembre...	220	114	121	55	510
Ingresos en este mes.....	14	9	2	»	25
SUMA.....	234	123	123	55	535
Salidas en el mismo.....	7	6	10	7	30
Existencia para 1.º de Enero.....	227	117	113	48	505

Estado de los ingresos y gastos ocurridos en el mes de Diciembre.

CARGO	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Existencia en 1.º de Diciembre.....	»	»	27.161,28
<i>Ingresos ordinarios.</i>			
Recibido de la Tesorería central en compensación de los productos que se obtienen por las rifas concedidas á estos Asilos, correspondiente á los meses de Noviembre y Diciembre.....	20.222,70	»	»
Procedente del cobro de intereses del 4 por 100 interior amortizable, de la testamentaria de la señora de Artieda.....	10.000,00	»	»
Procedente del donativo de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante correspondiente al mes de Diciembre.....	500,00	»	»
Procedente del cobro de recibos de suscripciones en el mes de Diciembre.....	292,00	»	81.014,79
<i>Ingresos extraordinarios.</i>			
Procedente del cobro de 4.931 y 4.955 estancias causadas en Septiembre y Octubre, por los acogidos por cuenta de la Asociación Madrileña de Caridad....	»	7.414,50	»
Procedente de la venta de pan y medicamentos á los empleados en el mes de Diciembre.....	»	97,52	7.512,02
TOTAL CARGO.....	»	»	65.688,09
<i>D A T A</i>			
Por los gastos del personal de Madrid.....	»	549,66	»
Idem de El Pardo y Maestros de talleres.....	»	2.202,63	»
Idem ordinarios.....	»	449,15	»
Idem reproductivos.....	»	139,85	»
Idem de subsistencias.....	»	7.795,65	»
Idem de material de obras.....	»	2.405,20	»
Idem de escuelas y academias.....	»	21,90	»
Idem de enfermerías y botica.....	»	168,41	»
Idem de vestuario y calzado.....	»	998,22	»
Idem generales de El Pardo.....	»	1.696,03	»
Idem generales de Madrid.....	»	1.121,15	»
Idem de alumbrado y calefacción.....	»	271,50	»
Idem de imprenta y encuadernación.....	»	»	»
Idem del lavado de ropas.....	»	113,39	»
Idem de iglesia.....	»	32,75	17.929,42
Existencia para 1.º de Enero.....	»	»	47.758,47

NOTA.—Los justificantes de esta cuenta se hallan á la disposición del público en la Oficina Central de los Asilos de El Pardo, sita en la calle de Fuencarral, 145, hotel.

Madrid, 31 de Diciembre de 1909.—V.º B.º=El Presidente, Eugenio de la Escosura. P—009

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Murcia.

Ciudad de Lorca.—Cuarto trimestre de 1909.

D. Ginés Caravajal Costa, Agente Receptor de la expresada Zona. Hago saber: Que en el expediente que

insturo por débitos de la Contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes, á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio, por haber dejado de señalar el punto de

su residencia, y haber dejado hacer designación de representantes, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con fecha de 8 del actual, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la relación que se cita.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Relación que se cita.

- María Angeles Casaldueira; domicilio, Barcelona, 3,04 pesetas.
- Martin Fernández Pérez; idem, Cuevas, 46,81.
- Segunda Solor Flores; idem, id., 40,05.
- II.º Jaime Fernández; idem, Huércal Overa, 6,57.
- Jerónima Martínez; idem, id., 14,14.
- Juan J. Ortega; idem, id., 1,68.
- José Antonio Segura; idem, id., 4,65.
- Catalina Valera; idem, id., 3,84.
- Juan P. Pérez Botia; idem, María, 20,34.
- Marqués Fuente del Duero; idem, Madrid, 123,38.
- Andrés Pérez Agustín; idem, Pulpí, 16,74.
- Encarnación Abadía Ramos; idem, Vélez Rubio, 4,53.
- Francisco Cotes Pérez; idem, id., 8,80.
- Pedro García López; idem, id., 4,53.
- Ramona López Hallesta; idem, id., 4,53.
- Pedro Navarro Llamas; idem, id., 14,08.
- Miguel Martínez; idem, Vélez Blanco, 26,23.
- J. Miguel Segovín; idem, id., 6,20.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente, que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lorca, 29 de Marzo de 1910.—Ginés Caravajal. P—1224

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad Fábrica de Mieres.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, ha señalado para celebrar la Junta general ordinaria de señores Accionistas, el día 29 del corriente á las diez de la mañana en el domicilio social.

Para formar parte de esta Junta, se necesita cumplir lo preceptuado en el artículo 14 de los Estatutos.

El orden del día es el siguiente: Examen y aprobación de las cuentas y balances correspondientes al año 1909.

Nombramiento de un señor Consejero en reemplazo del que le corresponde cesar por el turno establecido.

Mieres, 5 de Abril de 1910.—El Director, A. van Straalen. X—768

SOCIEDAD ANÓNIMA DE ELECTRICIDAD «SANTA TERESA»

Balance general en 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	Pesetas.	PASIVO	Pesetas.
Caja y Banco (cuenta corriente).....	8.065,00	Capital social.....	1.250.000,00
Deudores por varios conceptos.....	72.278,98	Amortización de material.....	87.214,57
	80.344,58	Depósito de acciones.....	75.000,00
Harinas y salvados.....	155.851,41	Acreedores por varios conceptos.....	360.534,18
Trigo y saquero.....	195.117,32	Balanco de utilidades.....	70.148,96
Mercaderías diversas.....	49.722,52		
Material eléctrico en los pueblos.....	10.704,99		
Remesas en camino.....	15.764,00		
	427.400,21		
Concesión salto de agua y obras de fábrica en la Central hidroeléctrica.....	311.650,87		
Edificios Repilado.....	255.939,05		
Estudios y proyectos.....	5.218,80		
Acciones depositadas.....	75.000,00		
<i>Material.</i>			
Central hidroeléctrica ó instalaciones de Jabugo y Cortegana.....	150.000,00		
Fábrica de harinas, motores á gas y material eléctrico.....	330.993,12		
Líneas de conducción de energía.....	46.788,50		
Teléfonos.....	14.502,27		
Material de servicio.....	23.560,78		
Mobiliario.....	5.351,45		
Límita corriente.....	1.073,00		
Instalaciones eléctricas en los diversos pueblos.....	115.012,05		
	687.284,17		
IMPORTE DEL ACTIVO.....	1.842.897,71	IMPORTE DEL PASIVO.....	1.842.897,71

S. E. á O.

Jabugo, 31 de Diciembre de 1909.—V.º B.º—El Presidente, Juan M. Moreno.—El Director Gerente, Román Talero.—El Secretario, Diego García y García.—El Tenedor de Libros, Antonio Vázquez Ojeda. X—776

Banco Español de Crédito.

Balance general al 31 de Marzo de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Banco.....	2.620.156,21
Cuentas corrientes.....	12.845.190,91
Cartera de Títulos.....	6.506.744,76
Dobles y Préstamos sobre valores.....	27.136.609,82
Cartera de efectos.....	15.580.003,27
Mobiliario.....	271.390,03
Inmuebles.....	745.745,81
Gastos de primer establecimiento.	
Gastos adaptación del Inmueble.....	153.955,45
Gastos varios.....	138.521,81
	291.877,26
Cuentas de orden.....	6.217.192,68
Cuentas deudoras.....	5.788.578,82
	78.003.480,57
PASIVO	
Capital.....	20.000.000,00
Reserva estatutaria.....	506.502,12
Fondo de provisión.....	1.000.000,00
Cuentas corrientes y de Depósito.....	34.818.173,61
Efectos á pagar.....	2.260.604,35
Cuentas de orden.....	6.217.192,68
Cuentas acreedoras.....	13.201.007,91
	78.003.480,57

Conforme: El Interventor, L. Larnaque.—V.º B.º: El Director, León Cocagne. X—767

Banco de Villanueva.

Resumen del Balance cerrado en esta fecha.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	180.865,79
Préstamos.....	431.019,70
Cartera.....	489.212,64
Mobiliario.....	3.680,30
Inmuebles.....	350.438,28
Corresponsales.....	57.015,14
Cuentas corrientes.....	89.314,12
Idem transitorias.....	165.132,84
Acciones en cartera.....	7.500.000,00
Idem destinadas á la amortización.....	6.500.000,00
Valores en garantía y custodia.....	1.888.180,00
	17.654.289,41
PASIVO	
Capital.....	15.000.000,00
Depósitos.....	380.079,94
Cuentas corrientes.....	219.742,07
Efectos por pagar.....	2.588,00
Cuentas transitorias.....	5.357,74
Corresponsales.....	85.119,91
Fondo de reserva.....	50.313,39
Depositantes de valores.....	1.888.180,00
Pérdidas y ganancias.....	22.920,33
	17.654.289,41

Villanueva y Geltrú, 31 de Diciembre de 1909.—El Administrador, Sebastián Gumá. X—761

Eléctrica de la Vega Granadina.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Situación en 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo.....	124.835,17
Cartera.....	45.238,09
Muebles é inmuebles.....	2.197.587,53
Gastos amortizables.....	115.431,35
Primas á amortizar.....	91.742,78
Cuentas corrientes deudoras.....	11.942,09
Fianzas.....	2.394,25
Cuentas transitorias.....	28.000,00
Valores en depósito.....	122.500,00
	2.749.091,16
PASIVO	
Capital.....	1.333.000,00
Obligaciones.....	1.148.500,00
Fondo de reserva.....	4.520,72
Reservas por obligaciones amortizadas.....	76.500,00
Intereses y otras obligaciones á pagar.....	41.778,39
Cuentas corrientes acreedoras.....	13.292,05
Fianzas de los contratistas.....	9.500,00
Idem de los Consejeros.....	113.000,00
	2.749.091,16

V.º B.º—El Presidente accidental, Manuel J. Rodríguez Acosta.—El Gerente, Manuel López de la Cámara. X—772

Sociedad anónima Turberas de Torrecubanas y Cabanes.

Balanza cerrada en 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	Pesetas.
Minas, maquinaria, edificios y útiles.....	1.046.111,36
Acciones en cartera.....	4.050,00
Material para la fabricación.....	1.000,00
Enseres.....	2.552,65
Ensayos y gastos de propaganda.....	4.057,45
Gastos de instalación.....	16.441,10
Caja.....	47,02
Acciones en depósito no estampilladas.....	15.000,00
Acciones en depósito estampilladas.....	845.800,00
Deudores por c/c.....	25.440,20
TOTAL ACTIVO.....	1.960.799,78

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	1.000.000,00
Acciones depositadas por el Consejo de Administración, no estampilladas....	10.000,00
Varios accionistas, según acuerdo del 12 de Abril de 1908.....	99.999,78
Acciones depositadas para asistir a la junta del 12 de Abril de 1908.....	5.000,00
Acciones depositadas por el Consejo de Administración, estampilladas.....	50.000,00
Acciones en garantía, según acuerdo del 12 de Abril de 1908.....	795.800,00
TOTAL PASIVO.....	1.960.799,78

Barcelona, 31 de Diciembre de 1909.—
El Gerente, (Firma ilegible.) X-765

Sociedad Agrícola Industrial del Guadalete.

Balanza general al 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	Pesetas.
Fábrica de azúcar.....	2.881.801,59
Canal de riego.....	1.905.838,59
Edificios auxiliares en el Portal.....	570.547,30
Propiedades rurales.....	803.199,84
Agricultura.....	244.769,12
Acciones en cartera.....	1.071.000,00
Deudores varios.....	3.110.293,62
Caja y Suersal del Banco de España.....	10.954,64
TOTAL.....	10.600.404,79

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	4.000.000,00
Obligaciones emitidas.....	4.019.400,00
Acreedores varios.....	2.581.004,79
TOTAL.....	10.600.404,79

S. E. ú O.—Cádiz, á 7 de Abril de 1910.
V.º B.º.—El Presidente, A. G. Infante.—El Secretario, Servando Molis. X-773

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 593.569, expedido por este Establecimiento en 25 de Marzo de 1906 á favor de D.ª Victoria

Asensio y Nicolás, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el 23 de Febrero próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de Abril de 1910.—El Vice-secretario, O. Blanco Recio. X-758

Catalana General de Crédito.

Resumen del balance en 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones de esta Sociedad en Cartera: 85.200.....	8.520.000,00
Idem de id. á repartir, según acuerdo de la J. G. E. de 24 de Febrero de 1908....	32.160,00
Cartera de propiedad.....	4.334.285,20
Immuebles.....	5.410.249,24
Efectos en Cartera.....	238.066,09
Caja.....	820.760,58
Valores pendientes activos..	67.276,15
Cuentas corrientes.....	355.237,70
Corresponsales.....	66.769,46
Valores en garantía de crédito.....	234.150,00
Gastos de reconstitución....	281.297,13
Depósito de valores en custodia.....	10.393.602,45
Varias cuentas deudoras....	4.910.979,20
TOTAL.....	44.723.933,20

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	15.000.000,00
Depósitos en efectivo.....	228.238,00
Valores pendientes pasivos..	150.439,87
Cuentas corrientes.....	3.265.448,55
Talones por pagar.....	44.923,50
Acreedores por valores en garantía.....	234.150,00
Idem por id. en custodia....	10.393.602,45
Acciones de esta Sociedad á repartir, según acuerdo de la J. G. E. de 24 de Febrero de 1908.....	32.160,00
Varias cuentas acreedoras..	6.374.753,29
Fondo de reserva.....	1.217,54
TOTAL.....	44.723.933,20

V.º B.º: El Administrador, Roberto Wirth.—El Jefe de Contabilidad, Eliseo Paris. X-771

Banco de Gijón.

Habiéndosele extraviado á D. Adolfo Diaz Cifuentes el resguardo de depósito de 8.000 pesetas nominales de Duda perpetua al 4 por 100 interior, representadas por un título serie A, número 614.900; un título serie B, número 119.378, y un título serie C, número 135.900, se hace público dicha extravió por tres veces, con intervalo de diez días, á los efectos de los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 16 de Marzo de 1910.—El Conserjero Secretario, Ramón Fernández. X-609

El Crédito General Español.

SOLEDAD ANÓNIMA

Balanza cerrada en 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	3.385,34
Cuentas corrientes.....	1.388,29
Valores en cartera.....	1.163.479,00
Mobiliario y material.....	1.412,31
Agentes cobradores.....	6.887,94
Contratos pendientes.....	960.777,65
Acciones en fianza.....	25.000,00
TOTAL.....	2.162.339,53

PASIVO	Pesetas.
Capital social.....	300.000,00
Fondo de reserva.....	16.994,19
Cuentas corrientes.....	472.936,84
Valores á entregar.....	1.155.451,00
Agentes cobradores.....	3.011,24
Cuentas acreedoras.....	164.029,49
Acciones garantía cargo....	25.000,00
Cómputos á capitalizar.....	20.480,00
Pérdidas y Ganacias.....	4.427,77
TOTAL.....	2.162.339,53

Barcelona, 31 de Diciembre de 1909.—
El Director Gerente, Tiburcio Alonso de Cisneros. X-760

Compañía del Ferrocarril Central de Aragón.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para la Junta general ordinaria que se ha de celebrar el 30 de Abril corriente, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Villalar, 1.

Los depósitos de Acciones, á que se refiere el artículo 37 de los Estatutos; se admitirán hasta el 24 de Abril actual, en Madrid, en el domicilio social, y en Bruselas, en la Société générale, 3, Montagne du Parc.

Madrid, 9 de Abril de 1910.—El Administrador Representante de la Compañía, Juan Rózpide. X-757

Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias.

Conforme á lo dispuesto en los artículos 13 al 16 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 25 del corriente mes de Abril, en el domicilio social, calle de Mendizábal, número 3; baja, á las once de la mañana, con el objeto de examinar y aprobar, en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos, de que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para concurrir á esta Junta es necesario presentar resguardo de haber depositado, antes del día 20 del citado mes de Abril, por lo menos, 10 Acciones en la Caja de la Sociedad, en el Banco de España, en Madrid, ó en las sucursales de éste en provincias.

Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el día y la hora en que se hubiesen verificado.

Oviedo, 5 de Abril de 1910.—El Director interino, Miguel Abajo. X-764